

INFORMACION DE PROCEDIMIENTO

Órdenes de Protección de **Emergencia** Civiles

Órdenes de No Haber Asecho/No Haber Contacto de **Emergencia** Civiles

Centro Judicial
37W777 W. RT 38
Cuarto 149
St. Charles, IL
(630) 232 -5820

El tiempo que se necesita para preparar y presentar la Petición apropiada se puede afectar por la cantidad de otros casos que hay en ese momento. Las personas que presentan una Petición deberían esperar pasar un mínimo de 1.5-2 horas en el tribunal. Es mejor que los que entablan una Petición lleguen antes de las 3:00 de la tarde.

En general, para poder presentar la petición en el condado de Kane o la persona quien entabla la Petición o el Respondiente tiene que vivir en el condado de Kane o el abuso tiene que haber ocurrido en el condado de Kane. Se requieren el nombre completo y la dirección del respondiente.

Para las Peticiones de Emergencia (las que se presentan sin notificarle al Respondiente), la persona quien entabla la Petición tiene que estar preparada para demostrar porque una orden es necesaria inmediatamente; es decir: que hubo acoso o abuso en la última semana(s), o alguna otra circunstancia que ha cambiado la cual requiere de alivio inmediato sin notificarle a la otra persona.

Aparte de la guía que se encuentra arriba, las personas que piden una Petición de No Haber Asecho/No Haber Contacto tienen que declarar por lo menos 2 incidentes diferentes para poder establecer un patrón de comportamiento.

La presentación de cualquier de los dos tipos de Peticiones antes mencionados de forma de emergencia no es una garantía de alivio. La persona quien entabla la Petición tendrá que comparecer ante un Juez quien pueda:

- (1) Conceder la Petición y hacer vigente una Orden de Emergencia por 14-21 días y durante ese tiempo se le notificará al Respondiente y se llevará a cabo una audiencia en el tribunal para determinar si una Orden Plenaria de Protección se emitirá que puede ser por hasta dos años.
- (2) Negar la Petición como Emergencia, notificarle al Respondiente, y determinar si una Orden de Protección Plenaria deberá emitirse (por hasta dos años) después de una audiencia.
- (3) Negar la Petición completamente y no se concede ningún alivio.

Servicios Legales de Prairie State están disponibles:

Lunes/Martes 9 – 4pm

Jueves 1 - 4 pm

Ayudantes Legales están disponibles:

Lunes –Viernes 8:30 – 4:30 pm

Cerrados para el almuerzo 12 -1 pm